Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

el señor don Fran.co de Cuevas Tegui dijo que atento por el informe de los contadores consta tener facultad la ciudad para poder librar en el posito las ... fanegas de trigo para el sustento de los ... que ... y los años pasados se a librado mas de sesenta fanegas ... de ... al numero ... con mas ... libre las dichas fanegas conforme el voto del S. don ...

el señor don Fran.co de Alarcon ... dijo ansy

el señor don Rodrigo Bernad dijo ansy

el señor don Miguel de Abarca dijo ansy

el señor don Fran.co ... dijo ... voto

el señor don Alonso ...

el señor don Fran.co Montiso dijo como el S. don Miguel de Abarca

el señor don Geronimo de ... dijo como el S. don Fran.co de Cuevas Tegui

el señor don Tomas ... dijo lo mismo que el S. don Fran.co de Cuevas Tegui

la ciudad mando ... los votos ... por mayor parte ... del S. don Fran.co de ... la ciudad pidio ... al S. alcalde mayor ... por ... del ...

Casa de comedias

... se ... para labrar de las comedias de la compañia de ... generales que tiene ... las fiestas de la ... que haga